



CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

La Contaduría General de la Nación es la entidad responsable de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública. Es autoridad en materia de emisión de conceptos y de solución de consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas contables que expide. Elabora el Balance General de la Nación para la toma de decisiones de la administración pública, acción que contribuye a la gestión de un Estado más moderno y transparente.

Con el propósito de garantizar los derechos constitucionales de todos los ciudadanos y en concordancia con lo establecido en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso, Ley 1437 de 2011, el compromiso de quienes laboramos en esta Entidad es prestar un servicio de excelente calidad, efectivo, eficiente, respetuoso, transparente, íntegro y participativo con el ciudadano.

Sus derechos como ciudadano son:

1. Ser tratado con respeto y dignidad.
2. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades (verbal, por escrito, o a través de otro medio de comunicación que ofrezca la Entidad) sin necesidad de apoderado.
3. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las normas exijan, a través de los diferentes canales de comunicación de la Entidad.
4. Conocer el estado de cualquier solicitud, a menos que exista reserva legal. Si no hay reserva legal, tiene derecho a obtener información de registros y archivos públicos, según lo dispuesto por la Constitución y las leyes, y a solicitar las respectivas copias que serán pagadas por su cuenta.
5. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones según los plazos establecidos por la ley.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642





6. Recibir atención preferencial si pertenece a alguno de los siguientes grupos: personas en situación de discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres gestantes o adultos mayores, y personas indefensas o en estado de debilidad.
7. Exigir el cumplimiento de sus responsabilidades a los servidores públicos y colaboradores que cumplan funciones administrativas.
8. Suministrar documentos o elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés para que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir; así mismo, tiene derecho a ser informado sobre el resultado correspondiente.
9. Gozar de cualquier otro derecho que le reconozcan la Constitución y las leyes.

Sus deberes como ciudadano son:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes.
2. Obrar de acuerdo con el principio de la buena fe, dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos.
3. Ejercer sus derechos con responsabilidad.
4. Abstenerse de pedir solicitudes de manera reiterada. Si lo hace, se afectan los tiempos de los servicios y la velocidad de respuesta de los mismos.
5. Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y servicios.
6. Tratar respetuosamente a los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación.

Canales de atención

La Contaduría General de la Nación cuenta con un equipo especializado, oficinas y canales de servicio para el ciudadano.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642





Los siguientes, son los canales de servicio al ciudadano de los cuales puede disponer para presentar sus solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre el actuar de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.

1. Canal directo o presencial

Se presta atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire). Única Sede, según Resolución N° 186 del 25 de mayo de 2017.

2. Canal telefónico

PBX: 492 64 00 Bogotá D.C. Puede consultar nuestro Directorio de Dependencias, el cual se encuentra en la web institucional.

3. Canal escrito

Se recibe correspondencia de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada Continua en la Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) – Pisos 3 y 15. Código Postal: 111071 Bogotá Colombia. Adicionalmente, puede hacer uso de un buzón de quejas y reclamos que está ubicado en la recepción de nuestras instalaciones en el 3er Piso.

4. Canales electrónico

- Página web: <http://www.contaduria.gov.co>
- Correos electrónicos para servicio al ciudadano: contactenos@contaduria.gov.co
Servicioalciudadano@contaduria.gov.co
- Correo de PQRS: pqrd@contaduria.gov.co

Encuesta

Con el fin de identificar oportunidades de mejora, la Contaduría General de la Nación ofrece, al ciudadano, una encuesta para conocer el grado de satisfacción de nuestros servicios. Su calificación es importante para mejorar; por lo tanto, lo invitamos a responder la siguiente [Encuesta de Satisfacción de Servicio al ciudadano](#).

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642

